"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SCT-AEPSAL-011-2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.1, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1082 de 2015, concordantes con el Decreto N.076 del 05-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 050 de 05-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0203 de abril de 2024.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, determina que "La Entidad debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener. 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato.3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos…" con base en estos fundamentos se procede a indicar lo siguiente:

1. CAUSAL DE CONTRATACIÓN

Los convenios se adelantan mediante la modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo.

Para el caso que nos compete la causal por la cual procede la contratación directa corresponde a: Artículo 5 Decreto 092 de 2017 y Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017 ha establecido en su ARTÍCULO 5º LA ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, en tal sentido: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos EN DINERO para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Que como reposa en los estudios previos y en el acta de estudio de idoneidad y verificación de experiencia, y en la propuesta y documentación debidamente verificada de acuerdo a los parámetros de la guía de Colombia compra eficiente, se tiene que la FUNDACION FUNCADT, identificada con NIT. 900833121-2, representada por REYNOLDH GIOVANNETTY OCHAGA QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.416.778, CUMPLE con el perfil, tiene la Reconocida idoneidad y experiencia requerida, tal y como lo exigen la Constitución Nacional, el Decreto 092 de 2017, Guía de Contratación con entidades sin ánimo de lucro de Colombia compra eficiente y demás normatividad concordante.

Que, la Entidad Sin Ánimo de Lucro tiene en la Cámara de Comercio la No: S0504825, fechado 20 de marzo de 2015 y renovado en el 05 de marzo del año 2024 y aparece en el Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE MARZO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15187 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 2015, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION GENTE BUENA COMO USTED. FUNCADT.

OBJETO SOCIAL: OBJETIVOS GENERALES: LA FUNDACION GENTE BUENA COMO USTED PODRÁ CONSTITUIR O PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA FUNDACIÓN PERSIGUE O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE AQUELLAS EMPRESAS COMO: SOCIEDADES, ASOCIACIONES EN LAS CUALES TENGAN INTERÉS, SIEMPRE QUE TALES ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS SE RELACIONEN SIEMPRE CON SU PROPIO OBJETO SOCIAL.

Por lo expuesto se configura la causal de contratación directa para celebrar un convenio entre el municipio a través de la Secretaria de Cultura y Turismo y con la FUNDACION FUNCADT, por ser una asociación privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, cuyo objeto social permite desarrollar el objeto: 2024I-144 ANUAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD MEDIANTE UNA SERIE DE CONVERSATORIOS Y EXPOSICIONES QUE REÚNAN A EXPERTOS, ARTISTAS, COMUNIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL PARA DISCUTIR, COMPARTIR Y REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO EN LA IDENTIDAD CULTURAL DE CÚCUTA.

2. OBJETO DEL CONVENIO

2024I-144 ANUAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD MEDIANTE UNA SERIE DE CONVERSATORIOS Y EXPOSICIONES QUE REÚNAN A EXPERTOS, ARTISTAS,

COMUNIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL PARA DISCUTIR, COMPARTIR Y REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO EN LA IDENTIDAD CULTURAL DE CÚCUTA.

3. EL PRESUPUESTO PARA EL CONVENIO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total de los aportes es por la suma CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($142.857.143) M/CTE.

Las partes dentro del espíritu de asociación que orienta el presente convenio se compromete a realizar los siguientes aportes: por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL en dinero la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000) M/CTE. y por Parte de La FUNDACION FUNCADT, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.857.143) M/CTE.

El MUNICIPIO DE CUCUTA realizara los aportes anteriormente mencionados con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00005518 del 01 de noviembre del 2024.

Los aportes se destinarán de la siguiente manera:

FICHA TECNICA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					
N°	**ITEM**	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALORTOTAL**
APORTE ALCALDIA					
1	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL OBJETO**	**13**	**Actividad**	**Costo**	**$100.000.000**
1,1	CONVERSATORIOS DE PATRIMONIO CULTURAL: POR MEDIO DE LOS CUALES SE BUSCA FOMENTAR EL DIÁLOGO Y EL INTERCAMBIO DE IDEAS EN TORNO A TEMAS RELACIONADOS CON LA IDENTIDAD CULTURAL, LAS TRADICIONES, LA HISTORIA Y LOS VALORES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. TEMA: COMPARTIR Y REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. EL SERVICIO QUE ADELANTE LA ACTIVIDAD DEL CONVERSATORIO INCLUIRÁ EL PAGO DE LOS	3	CONVERSATORIO	$3.000.000	$9.000.000

	HONORARIOS DEL MODERADOR, EL CUAL DEBE SER UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS O AFINES. ESTOS CONVERSATORIOS ESTÁN DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN GENERAL; NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES Y ADULTOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. LA ACTIVIDAD CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE QUINCE (15) ASISTENTES EN CADA CONVERSATORIO.				
1,2	EXPOSICIONES ARTISTICAS EN EL MUSEO DE LA MEMORIA: ESTAS EXPOSICIONES SON OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, TANTO PARA QUIENES ESTÁN FAMILIARIZADOS CON EL ARTE COMO PARA LOS NUEVOS PÚBLICOS. ACTIVIDAD QUE SE REALIZARÁ ABIERTA AL PUBLICO EN GENERAL, ESTO A TRAVÉS DE ELLAS, LOS VISITANTES PUEDEN APRENDER SOBRE TÉCNICAS ARTÍSTICAS, MOVIMIENTOS HISTÓRICOS, Y CONTEXTOS SOCIALES Y POLÍTICOS QUE INSPIRAN LAS OBRAS. CON EL FIN DE AMPLIAR EL CONOCIMIENTO Y LA CONCIENCIA SOBRE DIVERSAS CULTURAS Y TRADICIONES A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, INCLUYEN ALQUILER DE SONIDO (UNA CABINA DE SONIDO Y MICRÓFONO INALÁMBRICO) PARA AMBIENTAR LOS ESPACIOS, HIDRATACIÓN Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO PARA 6 PERSONAS. EL SERVICIO INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE A TODO COSTO DE LA EXPOSICIÓN. ESTE SERVICIO TENDRÁ UN MÍNIMO DE 15 DIAS DE ASISTENCIA.	2	Exposición artística	$12.000.000	$24.000.000

1,3	EXPOSICION DE ARTE AL PARQUE: REALIZACIÓN DE OBRAS DONDE SE IDENTIFIQUE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. EL COSTO DE LA EXPOSICIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTAS OBRAS ARTÍSTICAS INCLUYE GASTOS COMO ALQUILER DE SONIDO (UNA CABINA DE SONIDO Y MICRÓFONO INALÁMBRICO) PARA AMBIENTAR LOS ESPACIOS, HIDRATACIÓN Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO Y ARTISTAS INVITADOS A LA MUESTRA. ALQUILER DE CABELLETES, ENTREGA DE INSUMOS PARA LOS ARTISTAS INVITADOS COMO OLEOS, PIGMENTOS, BASTIDORES, LAPICES, CARBONCILLOS, DISOLVENTES Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACÍON DE LAS OBRAS.	2	Exposición artística	$15.000.000	$30.000.000
1,4	TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD QUE PROMUEVAN LA RIQUEZA PATRIMONIAL Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. EL SERVICIO QUE ADELANTE LA ACTIVIDAD DE LOS TALLERES INCLUIRÁ EL PAGO DEL TALLERISTA, ENTREGA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. ESTOS TALLERES ESTÁN DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN GENERAL CON INTERÉS EN PATRIMONIO CULTURAL, NIÑOS, NIÑAS JÓVENES, ADOLESCENTES Y ADULTOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. INCLUYE ALQUILER DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES, VIDEON BEAN- COMPUTADOR PORTATIL Y CABINA DE SONIDO PEQUEÑA PARA AMPLIFICACIÓN. TENDRÁ UN MÍNIMO DE QUINCE (15) ASISTENTES EN CADA TALLER Y UNA DURACIÓN MÍNIMA DE UNA HORA.	6	Talleres	$3.500.000	$21.000.000

1,5	DIRECTOR GENERAL GESTOR CULTURA, ESE SERVICIO INCLUYE EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES, PARA EL DIRECTOR QUE DESARROLARÁ EL OBJETO CONTRACTUAL, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O AFINES, CON EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN CULTURAL Y/O COORDINACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES SU ROL FUNDAMENTAL SERÁ EL DE (RESPONSABLE DE LA PROGRAMACIÓN Y DIRECCIÓN DEL CONVENIO).	1,5	meses	$4.000.000	$6.000.000
1,6	SUMINISTROS DE REFRIGERIOS: SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE REFRIGERIO PARA LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL OBJETO A DESARROLLAR, QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS ASISTENTES A LOS TALLERES Y CONVERSATORIOS ADELANTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. EL REFRIGERIO INCLUYE BEBIDA FRIA, SNACK EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL.	9	actividad	$1.111.111	$10.000.000
	SUBTOTAL APORTE ALCALDIA	**13**			**$100.000.000**
CONTRAPARTIDA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)					
2	ESTA ACTIVIDAD INCLUYE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE DE LAS OBRAS CULTURALES Y ADICIONALMENTE EL TRANSPORTE DE TODO EL PERSONAL LOGÍSTICO NECESARIO PARA LAS EXPOSICIONES; Y EL SERVICIO DE PUBLICIDAD DIGITAL DE CONVOCATORIAS MASIVAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	4	ACTIVIDADES	$3.000.000	$12.000.000
3	SERVICIO DE PERSONAL LOGISTO TÉCNICO O GESTOR CULTURAL CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE LA INSTALACIÓN DE OBRAS SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS EXPOSICIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL OBJETO. EL PERSONAL LOGÍSTICO QUE REALIZARA EL APOYO DESDE LA FUNDACIÓN CONSTA DE 5 - 6 PERSONAS CON EXPERIENCIA EN EVENTOS CULTURALES, LOS CUALES PRESTARÁN EL SERVICIO	5	Personal logístico	$4.500.000	$22.500.000

	POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. SERVICIO TODO COSTO.				
4	GUÍA DE MUSEO: SERVICIO DE GESTOR CULTURAL CON EXPERIENCIA EN RECORRIDO PATRIMONIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. EL SERVICIO INCLUYE LOS HONORARIOS DE GUÍA DE MUSEO, SUS ACTIVIDADES MAS REPRESENTATIVAS SON ESTAR EXPECTANTE A LA LLEGADA DE LOS ASISTENTES E IR REALIZANDO UNA NARRACIÓN SOBRE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA DE CADA OBRA.	1,5	meses	$3.500.000	$5.250.000
5	MAESTRO DE CEREMONIA PARA EL APOYO DE LAS EXPOSICIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES. SERVICIO DE PERSONAL QUE ESTARÁ PRESENTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DURANTE LOS LANZAMIENTOS DE LAS EXPOSICIONES, UNA LA EXPOSICIÓN DEL MUSEO Y OTRA EN LA EXPOSICIÓN EN EL PARQUE. EL MAESTRO DE CEREMONIA SERÁ EL ENCARGADO DE CONDUCCIÓN DE LOS EVENTOS, INTERACTUAR RESPETUOSAMENTE CON LOS ASISTENTES Y ORGANIZADORES.	2	Presentación	$1.553.571	$3.107.143
	SUBTOTAL CONTRAPARTIDA ESAL				**$42.857.143**
TOTAL CONVENIO					**$142.857.143**

En total las activivaves marco que se realizarán en el desarrollo del presente convenio comprenden:

- 3 conversatorios.
- 2 exposiciones en el museo de la Memoria.
- 2 exposición de arte al parque.
- 6 talleres dirigidos a comunidades en general.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MES	
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CONVERSATIRIO 1	X	-
CONVERSATIRIO 2	X	-
CONVERSATIRIO 3	X	-
EXPOCISION EN EL MUSEO DE LA MEMORIA 1	X	-
TALLER DE PATRIMONIO 1	-	X
EXPOCISION EN EL MUSEO DE LA MEMORIA 2	-	X
TALLER DE PATRIMONIO 2	-	X
TALLER DE PATRIMONIO 3	-	X
TALLER DE PATRIMONIO 4	-	X
EXPOSICIÓN DE ARTE AL PARQUE 1	-	X
EXPOSICIÓN DE ARTE AL PARQUE 2	-	X
TALLER DE PATRIMONIO 5		X
TALLER DE PATRIMONIO 6		X

3.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos que se compromete a aportar EL MUNICIPIO al presente convenio los cancelará con cargo:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00005518	01 de NOVIEMBRE de 2024	$ 100.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
FUENTE DE FINANCIACION	1.2.4.3.02-SGP-PROPOSITO GENERAL CULTURA		
VIGENCIA	2024		

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir convenio de asociación a través de la modalidad de contratación directa con la **FUNDACION FUNCADT**, identificada con el NIT. 900833121-2 representada Legalmente por **REYNOLDH GIOVANNETTY OCHAGA QUINTERO,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.416.778, de acuerdo a lo señalado en los documentos del convenio y en la parte motiva de esta Resolución, cuyo objeto es 2024I-144 ANUAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD MEDIANTE UNA SERIE DE CONVERSATORIOS Y EXPOSICIONES QUE REÚNAN A EXPERTOS, ARTISTAS, COMUNIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL PARA DISCUTIR, COMPARTIR Y REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO EN LA IDENTIDAD CULTURAL DE CÚCUTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del presente convenio es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($142.857.143) M/CTE.** incluido todo costo directo o indirecto, siendo el aporte por parte del Municipio de San José de Cúcuta- Secretaría de Cultura y Turismo la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000) M/CTE.** El cual se encuentra amparado con el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00005518	01 de NOVIEMBRE de 2024	$ 100.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
FUENTE DE FINANCIACION	1.2.4.3.02-SGP-PROPOSITO GENERAL CULTURA		
VIGENCIA	2024		

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se Publicará en la página web de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el art 75 de La Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo).

Dado en san José de Cúcuta, al 20 de noviembre del 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NADIM BAYONA PEREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Cultura y Turismo

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA FECHA
Proyecto	FRANCISCO JOSE MENDOZA ROJAS	ASESORA JURIDICA SEC CULTURA Y TURISMO- CONTRATISTA	
Aprobación Jurídica	ROBINSON URBINA	ASESOR JURIDICO SEC GENERAL	
Revisión área Técnica y financiera	JHONNY MONTOYA GALVIS	ASESOR FINANCIERO SEC CULTURA Y TURISMO- CONTRATISTA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.